

Licenciatura en Seguridad Marítima PLAN 2009



PRESENTACIÓN

La carrera tiene como objetivo formar al Personal Superior de la Prefectura Naval Argentina para el diseño, planificación, supervisión de proyectos y operaciones en el marco de la seguridad marítima, la actividad portuaria y el desarrollo sustentable.

Como profesionales e investigadores en diferentes disciplinas relacionadas con la Seguridad Marítima, entendiendo por tal la Seguridad de la Navegación en ríos, lagos y mares pertenecientes al territorio nacional argentino; con capacidad de liderazgo, cooperación y creatividad, comprometidos con la Ética y el mejoramiento personal continuo.

Aspectos que hacen a la seguridad de la navegación (dragado, balizamiento de las vías navegables, comunicaciones de emergencia, etc.); Prevención y operación efectiva en casos de catástrofes (inundaciones, acaecimientos de la navegación, derrame de hidrocarburos, etc.); Desarrollo de una cultura democrática sustentada en principios y valores éticos; Protección del Ambiente, prevención y solución de situaciones problemáticas; Preservación de los bienes y de los derechos de los ciudadanos habitantes de este territorio son algunas de las temáticas que se abordarán a lo largo de la Licenciatura.

DENOMINACIÓN

Licenciatura en Seguridad Marítima

Analista Universitario/a en Seguridad Marítima (Título Intermedio).

DURACIÓN

3890 horas en 4 años.

3090 horas en 3 años.

MODALIDAD

Presencial



SEDE

ZÁRATE | Instituto de Formación (IFOR) - Departamento Académico Escuela de Oficiales (AEOF).

REQUISITOS DE EGRESO

Aprobar el total de las asignaturas teórico - prácticas del Plan de Estudios.

Realizar los Embarcos Fluviales.

Realizar los Embarcos Marítimos.

Aprobar los tres (3) niveles de inglés.

Aprobar los tres (3) niveles de Informática.

Cumplir la Pasantía de Práctica Profesional.

Aprobar el Trabajo Final (presentación y defensa).

PERFIL DEL EGRESADO

El egresado de la carrera *Analista Universitario/a en Seguridad Marítima* posee:

- Capacidad para seleccionar y cumplir las normas técnicas y administrativas pertinentes para la protección del ambiente y las acciones auxiliares relacionadas con las tareas de Migraciones, de Aduana, de Sanidad Pública, Pesca, Caza marítima.
- Capacidad para maniobrar embarcaciones menores.
- Capacidad para navegar, manejar instrumental náutico e interpretar publicaciones náuticas.



- Capacidad para diferenciar y cumplir correctamente Leyes, Reglamentos y Ordenanzas que hacen a la seguridad en la navegación.
- Capacidad para supervisar condiciones de seguridad y/o protección en puertos y a bordo de buques de carácter público o perteneciente a organizaciones privadas.
- Capacidad para prevenir y diferenciar factores que afectan el medio ambiente y actuar en consecuencia.
- Capacidad de investigar y formular proyectos de desarrollo tecnológico mediante la aplicación de técnicas y métodos científicos.
- Capacidad para operar sistemas informáticos.
- Capacidad para hablar y comunicarse en inglés e inglés técnico (náutico y portuario).
- Capacidad para cumplir y hacer cumplir las condiciones de seguridad en el trabajo portuario y a bordo de barcos públicos o pertenecientes a organizaciones privadas.
- Conocimientos de meteorología general y náutica para la interpretación de fenómenos meteorológicos peligrosos para la seguridad de la navegación.
- Capacidad para supervisar y hacer cumplir normas técnicas y administrativas relacionadas con las tareas portuarias que hacen a la seguridad en el trabajo portuario y a las condiciones de seguridad en barcos públicos o pertenecientes a organizaciones privadas.

El egresado de la carrera *Licenciatura en Seguridad Marítima*, tendrá:

• Capacidad para seleccionar y cumplir las normas técnicas y administrativas pertinentes para la protección del ambiente y las acciones auxiliares



relacionadas con las tareas de Migraciones, Aduana, Sanidad Pública, Pesca y Caza Marítima.

- Capacidad para maniobrar embarcaciones menores.
- Capacidad para navegar, manejar instrumental náutico e interpretar publicaciones náuticas.
- Capacidad para diferenciar y cumplir correctamente Leyes, Reglamentos y Ordenanzas que hacen a la seguridad en la navegación.
- Capacidad para supervisar condiciones de seguridad y/o protección en puertos y a bordo de buques de carácter público o perteneciente a organizaciones privadas.
- Capacidad para prevenir y diferenciar factores que afectan el medio ambiente y actuar en consecuencia.
- Capacidad de investigar y formular proyectos de desarrollo tecnológico mediante la aplicación de técnicas y métodos científicos.
- Capacidad para operar sistemas informáticos.
- Capacidad para hablar y comunicarse en inglés e inglés técnico (náutico y portuario).
- Capacidad para cumplir y hacer cumplir las condiciones de seguridad en el trabajo portuario y a bordo de barcos públicos o pertenecientes a organizaciones privadas.
- Conocimientos de meteorología general y náutica para la interpretación de fenómenos meteorológicos peligrosos para la seguridad de la navegación.
- Capacidad para supervisar y hacer cumplir normas técnicas y administrativas relacionadas con las tareas portuarias que hacen a la seguridad en el trabajo



portuario y a las condiciones de seguridad en barcos públicos o pertenecientes a organizaciones privadas.

- Capacidad para investigar causas de accidentes y acaecimientos relacionados con la seguridad de la navegación.
- Capacidad para investigar las causas de accidentes relacionados con el incumplimiento de las normas de prevención de contaminación de las aguas, suelos y aire que contribuyen a la tarea de conservación del Ambiente.
- Capacidad para formular hipótesis de trabajo y colaborar mediante su demostración al desarrollo de la ciencia y de la tecnología relacionada con la seguridad de la navegación y la protección Ambiental.

ALCANCES

El egresado de la carrera *Analista Universitario/a en Seguridad Marítima* estará capacitado para:

- 1. Fiscalizar y supervisar el cumplimiento de las normas reglamentarias que rigen la navegación y el despacho de buques, sus condiciones de seguridad y el control de su tráfico.
- 2. Cumplir las normas técnicas y administrativas que garanticen la operación y supervisión de acciones de la navegación comercial y deportiva en condiciones de seguridad.
- 3. Identificar y aplicar las normas técnicas y administrativas relacionadas con la protección del ambiente y las acciones auxiliares Migratorias, Aduaneras, Sanitarias, de Pesca y Caza Marítima.
- 4. Realizar maniobras de zarpadas, atraque y desplazamiento de embarcaciones menores.



- 5. Realizar navegación segura a vista de costa, manejar instrumental de navegación e interpretar publicaciones náuticas.
- 6. Tomar decisiones sobre situaciones puntuales y locales interpretando variables meteorológicas y actuar en consecuencia.
- 7. Aplicar correctamente normas de seguridad de la navegación (Leyes, Reglamentos y Ordenanzas).
- 8. Aplicar correctamente las normas de seguridad en el trabajo portuario y a bordo de buques públicos o pertenecientes a organizaciones privadas.
- 9. Desarrollar tarea investigativa de hechos que contravengan las normas vigentes.
- 10. Analizar situaciones vinculadas con su campo de acción y tomar decisiones aplicando criterios técnicos y metodologías científicas.

Además de los alcances del Analista Universitario/a en Seguridad Marítima, el *Licenciado en Seguridad Marítima* estará habilitado para:

- 11. Asesorar a organismos nacionales, provinciales, municipales y privados en aspectos relacionados con la seguridad portuaria y vías navegables.
- 12. Tomar decisiones acertadas en situaciones problemáticas.
- 13. Investigar causas de accidentes y acaecimientos de la navegación y actuar en consecuencia.
- 14. Investigar causas que hacen a la contaminación de las aguas y la contaminación ambiental.
- 15. Formular hipótesis y demostrarlas.
- 16. Colaborar con el desarrollo de las ciencias y de las disciplinas relacionadas con el arte de la navegación en condiciones de seguridad.



17. Actuar en Equipos de Trabajo generando e implementando proyectos de seguridad marítima y participar en la ejecución, conducción y evaluación.

REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA

- A. Poseer Título de Nivel Medio (Bachiller, Perito Mercantil o Técnico) o del Ciclo Polimodal.
- B. Aprobar los exámenes de ingreso correspondientes (Médico, Psicológico, Intelectual y de Aptitud Física).

NIVEL DE FORMACIÓN

La Licenciatura en Seguridad Marítima es una carrera de Grado con título intermedio de Pregrado de Analista Universitario/a en Seguridad Marítima.

ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Plan de Estudios se compone de dos (2) ciclos:

<u>Primer Ciclo:</u> Departamento Académico Escuela de Oficiales sito en ZÁRATE, Pcia. de Buenos Aires, con un total de 3.090 horas reloj y tres (3) años de cursada. Acredita el título intermedio de: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD MARÍTIMA.

<u>Segundo Ciclo:</u> Pasantía de Práctica Profesional de un (1) año de duración que se realiza en las Dependencias de la PNA. Total, de horas: 3.800, de las cuales 800 acreditan valor académico.



PLAN DE ESTUDIO

A continuación, se especifica la estructura general del plan consignando la carga horaria:

	PRIMER CICLO						
	PRIMER AÑO						
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD		
1	ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL	ANUAL	3	96			
2	PROCEDIMIENTOS POLICIALES	ANUAL	6	192			
3	PROTECCIÓN AMBIENTAL	ANUAL	5	160			
4	INTRODUCCIÓN A LA NAVEGACIÓN	ANUAL	4	128			
5	REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA I	ANUAL	4	128			
6	INTRODUCCIÓN AL DERECHO	CUATRIMESTRAL	2	32			
7	DERECHO PENAL I	CUATRIMESTRAL	2	32	6		
8	DERECHO PROCESAL I	CUATRIMESTRAL	3	48	6		
9	ÁLGEBRA Y TRIGONOMETRÍA	CUATRIMESTRAL	4	64			
	CARGA HORARIA PRIMER AÑO: 880 Hs.						

SEGUNDO AÑO					
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
10	NARCOTRÁFICO	ANUAL	2	64	
11	NAVEGACIÓN I	ANUAL	7	224	4
12	ARQUITECTURA NAVAL	CUATRIMESTRAL	2	32	
13	SEGURIDAD EN EL TRABAJO	CUATRIMESTRAL	2	32	3
14	TÉCNICA SUMARIAL	ANUAL	4	128	
15	FÍSICA I	CUATRIMESTRAL	2	32	
16	ANÁLISIS MATEMÁTICO	CUATRIMESTRAL	4	64	9
17	DERECHO PENAL II	CUATRIMESTRAL	2	32	7
18	DERECHO PROCESAL II	ANUAL	3	96	8
19	EMBARCOS FLUVIALES	ANUAL		300	
CARGA HORARIA SEGUNDO AÑO: 1004 Hs.					



TERCER AÑO					
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
20	PROCEDIMIENTOS POLICIALES ESPECÍFICOS	CUATRIMESTRAL	3	48	2
21	REGLAMENTACIÓN MARÍTIMA II	CUATRIMESTRAL	2	32	5
22	NAVEGACIÓN II	CUATRIMESTRAL	6	96	11
23	MANIOBRA Y CINEMÁTICA	CUATRIMESTRAL	4	64	12 - 15
24	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	CUATRIMESTRAL	2	32	
25	INVESTIGACIÓN APLICADA	CUATRIMESTRAL	2	32	
26	FÍSICA II	CUATRIMESTRAL	2	32	15
27	EMBARCOS MARÍTIMOS	CUATRIMESTRAL		300	19
28	SEMINARIO DE APRENDIZAJE PARA EL DESEMPEÑO FUNCIONAL EN DEPENDENCIAS Y UNIDADES CONFERENCIAS JURÍDICAS CURSOS JORNADAS	CUATRIMESTRAL		250	

CARGA HORARIA TERCER AÑO: 886 Hs.

	OTROS REQUISITOS					
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD	
	INGLÉS – 3 NIVELES	ANUAL		160		
	INFORMÁTICA – 3 NIVELES	ANUAL		160		
CARGA HORARIA TOTAL: 320 Hs.						

CARGA HORARIA TOTAL PRIMER CICLO: 3090 HS.
TÍTULO INTERMEDIO: ANALISTA UNIVERSITARIO/A EN SEGURIDAD
MARÍTIMA



SEGUNDO CICLO					
CUARTO AÑO					
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	HORAS PRÁCTICAS	TOTAL HORAS ACREDITADAS	
	PASANTÍA DE PRÁCTICA PROFESIONAL EN DEPENDENCIAS DE PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	ANUAL	3800	500 – ACADÉMICAS 300 – TRABAJO FINAL	
CARGA HORARIA CUARTO AÑO: 800 Hs.					

CARGA HORARIA TOTAL: 3890 HS.
TÍTULO FINAL: LICENCIADO/A EN SEGURIDAD MARÍTIMA

SISTEMA DE PASANTÍA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Se constituye en el cuarto año de la Carrera *LICENCIATURA EN SEGURIDAD MARÍTIMA* y se conforma como Ciclo de Pasantía de Práctica Profesional.

De la totalidad de las horas (3.800) se acreditan con valor académico ochocientas (800) horas las cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Quinientas (500) horas como CUARTO AÑO DE LA LICENCIATURA;
- Trescientas (300) horas para el TRABAJO FINAL (preparación, presentación y exposición ante Tribunal).

El Sistema de Pasantía de Práctica Profesional tiene como propósitos:

 Optimizar la construcción de competencias requeridas para su desempeño profesional.



- Alcanzar un nivel de profesionalismo de calidad, mediante el reaseguro de la transferencia de las competencias propias de su formación.
- Profundizar la comprensión de los aspectos específicos en que se encuadra su saber y el de la Institución, contrastando lo aprendido con las demandas de la práctica efectiva.
- Consolidar las acciones específicas inherentes a su condición de "Profesional de la Seguridad Marítima".

Para esto se prevé la alternancia del pasante por las secciones básicas de trabajo en toda Dependencia y la cursada de seminarios específicos cuyo dictado, seguimiento y evaluación estará a cargo de personal docente del IUSM destinado en la dependencia, coordinado y monitoreado por el Departamento Académico Escuela de Oficiales.

Desde el diseño y evaluación del sistema, hasta la verificación de la adquisición de las competencias por parte del pasante, el sistema de monitoreo y evaluación prevé el seguimiento permanente, a través de variados instrumentos y fuentes, introduciendo la técnica de triangulación para la comprobación de la información.

NORMATIVA

- IUSM, RTR N°03/08 Creación de la Carrera por el Instituto Universitario de Seguridad Marítima.
- Resolución Ministerial N° 711/09 Reconocimiento Oficial y Validez Nacional por parte del Ministerio de Educación de la Nación.



INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SEGURIDAD MARÍTIMA DE LA PREFECTURA NAVAL ARGENTINA

Corrientes N° 180 - B1636GEB Olivos, Provincia de Buenos Aires www.iusm.edu.ar